



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 02 de marzo de 2022.**

Proceso	Tutela
Accionante	Carlos Andrés Caro Velásquez.
Accionada	Junta Nacional de Calificación de Invalidez
Radicado	2022-70
Auto Interlocutorio	034
Asunto	Requiere – Dispone oficiar

Asunto a decidir

Vista la respuesta de la accionada, Junta Nacional de Calificación de Invalidez, en la cual manifiesta que el expediente de calificación del aquí accionante solo le fue allegado el pasado 03 de febrero, se requiere a dicha entidad para que en el término de dos (2) días, allegue al proceso constancia que acredite la fecha en que recibió el expediente de calificación del señor Caro Velásquez. Y para proveer mejor la decisión, se dispone oficiar a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia para que en el término de dos (2) días, certifique en qué fecha concedió el recurso de apelación interpuesto por el señor Carlos Andrés Caro Velásquez identificado con CC. 71.778.211 y allegue constancia de la fecha que remitió el expediente a la Junta Nacional.

Líbrese por secretaría el oficio correspondiente.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez